

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 2438/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, correspondiente al alumno Martín Iñaki IDIARTE, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó en el período lectivo 2000 la asignatura Comercio Exterior, sin tener aprobada su correlativa Costos y Presupuestos.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 2438/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

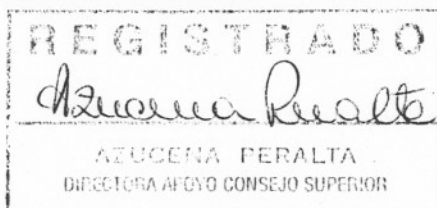
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2438/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado en el período lectivo 2000 en la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

asignatura Comercio Exterior, sin tener aprobada su correlativa mediata Costos y Presupuestos, al alumno Martín Iñaki IDIARTE, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 294/2004

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento